

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 1265, que nombra Miembros de la Comisión que representará a la República en la Reunión de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y del Sistema Económico Latino Americano (SELA), relativa al Programa de Acción Conjunta.**

**G. O. No. 9618, del 31 de julio de 1983**

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1265

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### DECRETO:

**ARTICULO UNICO.**— Los Doctores Milton Messina y Eduardo Tejera, Asesores Económico y Bancario del Presidente de la República, respectivamente, quedan designados Miembros de la Comisión que representará a la República en la Reunión de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y del Sistema Económico Latino Americano (SELA), relativa al Programa de Acción Conjunta, que se celebrará en la ciudad de Santo Domingo, los días 1, 2 y 3 del mes de agosto de 1983.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO